



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172 -2023-MDI



Independencia, 31 de mayo de 2023.



<http://sgd3mdi.munidi.pe/rep.php?r=224514&p=52009>

VISTO: El Informe N° 610-2023-MDI/GPyP/SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto, el Informe N° 200-2023-MDI/GPyP/G, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 314-2023-MDI-GAJ-G, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la Aprobación de la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA PARA EL PERÍODO 2024 - 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITRAL DE INDEPENDENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, con Informe N° 610-2023-MDI/GPyP/SGP, de fecha 11 de mayo de 2023, la Sub Gerente de Presupuesto, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria para el periodo 2024 - 2026;

Que, mediante Informe N° 200-2023-MDI/GPyP/G, de fecha 15 de mayo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Gerencia Municipal, la Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria para el periodo 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, en el numeral 221 del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: *"El proceso presupuestario comprende las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación presupuestaria. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público"*;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2023-EF-50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, señala *"4.1. El Titular de la Entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en*



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172 -2023-MDI



adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante Resolución del Titular de la Entidad". "Numeral 4.2. La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la Entidad y está integrada por el o los responsables de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades";

Que, con Informe Legal N° 314-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 17 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión al respecto, indicando que mediante acto resolutivo emitido por el Titular de la Entidad se proceda a CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria para el período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Independencia, de conformidad al numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2023-EF-50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01;

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria para el período 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Independencia, de conformidad al numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2023-EE-50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01. integrada de la siguiente manera:

CARGO	FUNCIÓN
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PRESIDENTE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MIEMBRO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	MIEMBRO
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y GESTIÓN PATRIMONIAL	MIEMBRO
SUB GERENTE DE TESORERÍA	MIEMBRO
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS	MIEMBRO
SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	MIEMBRO
SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA	MIEMBRO
SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	MIEMBRO
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO	MIEMBRO



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172 -2023-MDI



ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, y todas las Gerencias y Sub Gerencias designadas en la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria Multianual 2024 - 2026, lo dispuesto por la presente resolución, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la resolución en el portal web de la institución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

LCCV/mkcp.

